



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° X

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0045-2026-SUNARP/ZRX/JEF

Cusco, 13 de febrero de 2026.

VISTOS: Resolución Jefatural No 00011-2026-SUNARP/ZRX/JEF de fecha 12 de enero de 2026, Resolución Jefatural No 00019-2026-SUNARP/ZRX/JEF de fecha 21 de enero de 2026, Memorándum No 00122-2026-SUNARP/ZRX/UREG de fecha 11 de febrero de 2026, Informe No 00079-2026-SUNARP/ZRX/UA de fecha 11 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 “Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos” y la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 0125-2024-SUNARP/SN de fecha 04 de septiembre de 2024 que resuelve Actualizar el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, de acuerdo al artículo 71 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, el Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, depende de la Superintendencia Nacional y coordina sus actividades con la Gerencia General según lineamientos vigentes, asimismo el inciso z) del artículo 72 señala que es una de las funciones de la jefatura zonal emitir las resoluciones de su competencia;

Que, asimismo de acuerdo a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 116-2020-SUNARP/GG, que aprueba e incorpora perfil

de puesto correspondiente a la plaza de Jefe Zonal en el Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° IX y de las demás Zonas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se establece que es una función del jefe zonal: “Emitir las resoluciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes”;

Que, mediante **Resolución Jefatural No 00011-2026-SUNARP/ZRX/JEF** de fecha 12 de enero de 2026, se resolvió en el artículo 1, **AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO ESPECIAL PARA SENCILLO EN LAS DIFERENTES OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X**, por un monto ascendente a **S/ 37,800.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para el **EJERCICIO FISCAL 2026** y en el artículo 2, **DESIGNAR** como responsables para el manejo del **FONDO ESPECIAL PARA SENCILLO EN LAS DIFERENTES OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X** con RUC 20166958238 para el **EJERCICIO FISCAL 2026**;

Que, mediante **Resolución Jefatural No 00019-2026-SUNARP/ZRX/JEF** de fecha 21 de enero de 2026, se resolvió en el artículo 1, **RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0011-2026-SUNARP/ZRX/JEF** de fecha 12 de enero de 2026, **correspondiente a la OFICINA REGISTRAL DE ABANCAY**;

Que, mediante **Memorándum No 00122-2026-SUNARP/ZRX/UREG** de fecha 11 de febrero de 2026, la Unidad Registral de Zona Registral N° X, pone en conocimiento que, por necesidades operativas, se ha dispuesto el desplazamiento del servidor **CARLOS ALBERTO TORRES GARCIA** a la Oficina Receptora de Anta, por el periodo comprendido del 12/02/2026 al 16/02/2026;

Que, mediante **Informe No 00079-2026-SUNARP/ZRX/UA** de fecha 11 de febrero de 2026, el jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X, solicita la designación temporal del servidor, mediante el siguiente detalle:

1. Fondo Especial Para Sencillo

OFICINA RECEPTORA DE ANTA		Fecha	Monto
Titular:	CARLOS ALBERTO TORRES GARCIA	Del 12/02/2026 al 16/02/2026	S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles)

Que, el primer párrafo del artículo 81° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, prescribe que la Unidad de Administración es la responsable de planificar, organizar, conducir coordinar y supervisar los procesos técnicos, procedimientos y actividades de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos en concordancia con las normas técnicas y legales vigentes; así como de ejecutar las acciones relativas a los procesos de gestión patrimonial de la Zona Registral;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución No 00225-2025-SUNARP/GG, con visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como titular temporal para el manejo del **FONDO ESPECIAL PARA SENCILLO DE LA OFICINA RECEPTORA DE ANTA DE LA ZONA REGISTRAL N° X**, según el siguiente detalle:

OFICINA RECEPTORA DE ANTA		Fecha	Monto
Titular:	CARLOS ALBERTO TORRES GARCIA	Del 12/02/2026 al 16/02/2026	S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles)

Artículo 2.-ENCARGAR a la Unidad de Administración disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y el control correspondiente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese en el portal web.

JEF
UA
UPPM
UREG
UTI
UAJ
OCI
INTER
ROD/jmp

Firmado digitalmente
RENZO GUILLERMO ORTIZ DÍAZ
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° X